

NOTIFICACIÓN SOBRE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

FECHA EN QUE ENTRÓ EN VIGOR: 23 de septiembre de 2013

FECHA EN QUE SE REVISÓ: 1 de agosto de 2016

ESTA NOTIFICACIÓN DESCRIBE CÓMO LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED PUEDE SER USADA Y DIVULGADA Y CÓMO USTED PUEDE CONSEGUIR ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR REVÍSELA CUIDADOSAMENTE.

QUIEN SEGUIRÁ ESTA NOTIFICACIÓN

Esta notificación describe las prácticas del Departamento de Salud y del Centro de Salud Comunitario del Condado de Lake y las de:

- Cualquier profesional de salud autorizado a anotar información en su expediente médico
- Cualquier miembro del grupo voluntario que permitimos que trabaje en nuestros centros
- Todos los empleados y cualquier otro personal

NUESTRA PROMESA CON RESPECTO A LA INFORMACIÓN DE SALUD PROTEGIDA

Comprendemos que la información médica sobre usted y su salud es personal y confidencial. Estamos comprometidos a proteger esta información. Nosotros hacemos un expediente del cuidado y servicio que usted recibe en cada visita. Necesitamos este expediente para mantener la calidad del cuidado y cumplir con requisitos legales. Todos los expedientes médicos creados en el Departamento de Salud y Centro de Salud Comunitario del Condado de Lake están sujetos a estos reglamentos. Los asociados profesionales deberían de seguir todas las reglas estatales y federales correspondientes con respecto a la información médica protegida y deberían de proteger la privacidad de la información médica protegida que ellos reciben, crean o usan en conjunto con, u obtienen de, LCHD/CHC (por sus siglas en inglés).

Esta notificación le informará sobre cómo podemos usar y divulgar la información médica protegida sobre usted. También describimos sus derechos y ciertas obligaciones que tenemos con respecto al uso y divulgación de esta información.

Usted puede consultar a nuestro Oficial de Privacidad para asegurar que nuestra Notificación sobre Prácticas de Privacidad refleje exactamente nuestras prácticas de privacidad y las de cualquier tipo de arreglo de cuidado médico organizado. Debemos examinar la ley de privacidad estatal correspondiente para determinar si provee mayor protección o más derechos de privacidad que la ley federal. Si es así, nuestra notificación debe reflejar esas protecciones o derechos. Nuestro Oficial de Privacidad debe aprobar cada Notificación sobre Prácticas de Privacidad, incluyendo cualquier notificación en común que podamos usar para un arreglo de atención médica organizada para asegurar que la notificación se conforme suficientemente con las leyes federales y estatales correspondientes, antes de ser distribuida.

La notificación debe distribuirse a cada individuo a más tardar la fecha de nuestra primera entrega de servicio después de la fecha de conformidad (el 23 de septiembre de 2013) de las Reglas Federales de Privacidad establecidas por el Departamento de Salud y Servicios Humanos. Además, el proveedor debe tener la notificación disponible en el sitio de entrega del servicio para los individuos que solicitan llevársela con ellos. En todos los sitios de entrega de servicio físico, la notificación debe estar expuesta en un lugar visible y prominente donde es razonable suponer que los individuos que deseen servicios del proveedor puedan leer dicha notificación. Cada vez que se la revise, la notificación estará disponible para quien la solicite en o después de la fecha que entró en vigor la revisión, y de una manera compatible con las instrucciones detalladas anteriormente. A partir de entonces, la notificación debe distribuirse a cada nuevo cliente/paciente a la hora de la entrega de servicio y a cualquier persona que la solicite.

NUESTRO DEBER LEGAL

Estamos obligados por las leyes vigentes tanto federales como estatales a mantener la privacidad de su información médica. También estamos obligados a darle esta notificación sobre nuestras prácticas de privacidad, nuestros deberes legales y los derechos de usted acerca de su información médica. Debemos seguir las prácticas de privacidad que están descritas en esta notificación mientras dicha notificación permanezca vigente. Esta notificación entra en vigor el 23 de septiembre de 2013, y seguirá vigente hasta que sea reemplazada. Reservamos el derecho de cambiar nuestras prácticas de privacidad y los términos de esta notificación en cualquier momento, siempre y cuando tales cambios sean permitidos por la ley. Reservamos el derecho de realizar los cambios en nuestras prácticas de privacidad y los nuevos términos de nuestra notificación de manera que continúen vigentes para toda la información médica que mantenemos, incluyendo la información médica que creamos o recibimos antes de hacer los cambios. Antes de hacer un cambio significativo en nuestras prácticas de privacidad, haremos cambios a esta notificación y la nueva notificación estará disponible a petición.

Usted puede solicitar una copia de esta notificación en cualquier momento. Para más información sobre nuestras prácticas de privacidad, o para más copias de esta notificación, por favor póngase en contacto con nosotros usando la información que se encuentra al final de este documento.

CÓMO PODEMOS USAR Y DIVULGAR INFORMACIÓN DE SALUD PROTEGIDA

Las siguientes categorías describen cómo usamos y divulgamos información protegida sobre la salud. No incluimos cada uso o divulgación en cada categoría, y en algunas circunstancias la divulgación de expedientes médicos, como los sobre la salud mental y el tratamiento para la dependencia química, pueden ser restringidos por leyes estatales o federales. Sin embargo, todas las maneras en las que nos permiten usar y divulgar información se incluyen en una de las siguientes categorías.

- Tratamiento--Usamos la información de salud protegida sobre usted para proporcionar, coordinar o administrar su atención médica o servicios sanitarios. Por ejemplo, podemos divulgar información de salud protegida sobre usted a médicos, enfermeros, técnicos, estudiantes de medicina o cualquier otro personal del Departamento de Salud que estén involucrados en proporcionar su cuidado.
- Pago--Podemos usar y divulgar información protegida de salud sobre usted para que el tratamiento y los servicios que recibe puedan ser cobrados y para pasarle la cuenta a usted, a la compañía de seguros o a otra entidad. Por ejemplo, podemos usar su información de salud para notificar a su compañía de seguros sobre su visita para que la compañía nos pague.
- Administración de atención médica--Podemos usar y divulgar información de salud protegida sobre usted para la administración de los centros. Estos usos y divulgaciones son necesarios para proveer la calidad de cuidado. Por ejemplo, podemos usar la información de salud protegida para revisar nuestro tratamiento y servicios y para evaluar el desempeño de nuestro personal.
- Recordatorios de citas--Podemos usar y divulgar información de salud protegida para ponernos en contacto con usted o mandarle un text para recordarle que tiene una cita para tratamiento o atención médica.
- Los individuos involucrados en su cuidado o pagos para su cuidado--Con su permiso, nosotros discutiremos su tratamiento con cualquier individuo que usted indique.
- Investigación--Bajo ciertas circunstancias, podremos usar y divulgar información de salud protegida sobre usted para el propósito de investigaciones. Sin embargo, todos los proyectos de investigación están sujetos a un proceso especial de aprobación.
- Tal como exige la ley--Nosotros divulgaremos la información de salud protegida sobre usted cuando se lo requieran las leyes federales, estatales o locales y los estatutos.
- Para evitar una amenaza seria a la salud o la seguridad--Podremos usar y divulgar información de salud protegida sobre usted cuando sea necesario para prevenir una amenaza seria a su salud y seguridad o a la salud y seguridad del público o de otra persona, tal como lo autorizan las leyes aplicables federales o estatales.

SITUACIONES ESPECIALES

- Compensación del Trabajador--Podemos divulgar información de salud protegida sobre usted para compensación del trabajador o programas similares. Estos programas proveen beneficios para lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Riesgos a la salud pública--Podemos divulgar información de salud protegida sobre usted para actividades de salud pública según las autoricen las leyes aplicables federales o estatales.
- Actividades de supervisión de salud--Podemos divulgar información de salud protegida a una agencia de supervisión de salud para actividades autorizadas por la ley. Estas actividades de supervisión incluyen, por ejemplo, auditorías (comprobación de cuentas), investigaciones, inspecciones y otorgamiento de licencias. Estas actividades son necesarias para controlar el sistema de asistencia médica, los programas del gobierno y la conformidad con las leyes de derechos civiles.
- Demandas y disputas--Si usted está involucrado en una demanda o disputa, podemos divulgar información de salud protegida sobre usted en respuesta a una orden administrativa o de la corte. También podemos divulgar información de salud protegida sobre usted en respuesta a órdenes de comparecencia, una solicitud de descubrimiento u otro proceso lícito.
- Cumplimiento de la ley--Podemos divulgar información de salud protegida si la pide un oficial de la ley bajo las siguientes circunstancias:
 - En respuesta a una orden de la corte, órdenes de comparecencia, de registro o de detención, un citatorio judicial o proceso similar.
 - Para identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo esencial o persona desaparecida.
 - Sobre una víctima de un crimen, si bajo ciertas circunstancias limitadas no podemos obtener el acuerdo de la persona.
 - Acerca de una muerte que creemos que pudiera haber sido el resultado de conducta criminal.
 - En circunstancias de emergencia para informar sobre alguna actividad criminal sospechosa, la ubicación del presunto crimen o las víctimas, o la identidad, descripción o ubicación del presunto criminal.
 - Como lo requiere la ley.
 - Sobre los crímenes que ocurren en nuestra localidad.
 - Para prevenir una amenaza seria a su salud y seguridad o a la salud y seguridad del público u otra persona.
- Examinadores médicos y forenses--Podemos divulgar información de salud protegida a un forense o examinador médico en respuesta a una solicitud autorizada.
- Actividades de seguridad nacional e inteligencia--Podemos divulgar información de salud protegida a oficiales federales autorizados por la inteligencia, el contraespionaje y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley.
- Presos--Si usted es preso de una institución correccional o está bajo la custodia de un oficial de la ley, podemos divulgar información de salud protegida a la institución correccional o al oficial de la ley. Esta divulgación será necesaria (1) para que la institución le provea atención médica; (2) para proteger su salud y seguridad o la salud y seguridad de otros; o (3) para la seguridad y protección de la institución correccional

Otras divulgaciones permitidas y necesarias solamente se harán con su consentimiento, autorización o la oportunidad de oponerse al menos que la ley lo requiera. Sin su autorización, estamos explícitamente prohibidos a usar o divulgar su información médica protegida para propósitos de promociones. No venderemos su información médica protegida sin su autorización. No usaremos ni divulgaremos las notas de psicoterapia contenidas en su información médica protegida.

SUS DERECHOS

- Usted tiene el derecho de examinar y copiar su información de salud protegida. Esto significa que usted puede examinar y obtener una copia de la información de salud protegida sobre usted que está contenida en su expediente mientras mantengamos la información y el acceso a esa información no sea prohibido por leyes federales o estatales. Sin embargo, bajo la ley federal, usted no puede examinar ni puede copiar los siguientes expedientes: notas de psicoterapia, la información compilada en anticipación razonable de, o uso en, una acción o procedimiento civil, criminal o administrativo e información de salud protegida que está sujeta a la ley que prohíbe el acceso. Podremos cobrarle una cuota por el costo de copiar y/o de enviárselo a usted.
- Usted tiene el derecho de recibir su información de salud protegida que se mantiene electrónicamente de forma electrónica o en la forma que usted la pida.
- Usted tiene el derecho de modificar su información de salud protegida. Esto significa que usted puede pedir modificar la información de salud protegida sobre usted mientras mantengamos esa información. Usted debe hacer una petición por escrito para modificarla y entregársela al Oficial de Privacidad. Además, debe justificar su petición. Podemos negarle su petición si no está por escrito o no la justifica, o si excede normas establecidas por la ley.
- Usted tiene el derecho de recibir una explicación de ciertas divulgaciones que hemos hecho, si las hay, sobre su información de salud protegida. Esto consiste en una lista de las divulgaciones de información de salud protegida que hemos hecho sobre usted. Para pedir esta lista, debe entregar una petición por escrito al Oficial de Privacidad que aparece a continuación. Su petición debe indicar un periodo de tiempo, el cual no puede ser de más de seis años y no puede incluir fechas antes del 14 de abril de 2003. Le podríamos cobrar una cuota para proporcionar esta lista. Le notificaremos cuánto le cobraríamos y así usted puede decidir si va a retirar o modificar su petición antes de que le cobremos.
- Usted tiene el derecho de solicitar una restricción sobre su información de salud protegida. Esto significa que usted nos puede pedir que no usemos ni divulguemos ninguna parte de su información de salud protegida para los propósitos de tratamiento, pago u operaciones de atención médica. Usted también puede pedir que ninguna parte de su información de salud protegida sea divulgada a miembros de la familia o amigos que están involucrados en su cuidado. Para solicitar las restricciones, usted debe hacer una petición por escrito al Oficial de Privacidad que aparece a continuación. En su petición, usted debe decirnos (1) qué información usted quiere limitar; (2) si usted quiere limitar nuestro uso, divulgación o los dos; y (3) a quién(es) quiere aplicar los límites. No estamos obligados a estar de acuerdo con su petición. Si estamos de acuerdo, cumpliremos con su solicitud.
- Usted tiene el derecho de restringir la divulgación de su información de salud protegida a su plan de salud por servicios o cuidado que usted paga en su totalidad o de su propio bolsillo.
- Usted tiene el derecho de pedir que le mandemos comunicaciones confidenciales por medios alternativos o en una localidad alternativa. Acomodaremos los pedidos razonables. También podemos imponer condiciones al pedirle a usted información sobre cómo se hará el pago o detalles

sobre una dirección alternativa u otro método de contacto. No le pediremos una explicación en cuanto al fundamento de su solicitud. Por favor haga su solicitud al Oficial de Privacidad cuya dirección se encuentra a continuación.

- Usted tiene el derecho a una copia impresa de esta notificación.
- Usted tiene el derecho de recibir aviso si hay una violación. Le notificaremos si su información de salud protegida ha sido violada.

CAMBIOS A ESTA NOTIFICACIÓN

Reservamos el derecho de cambiar esta notificación en cualquier momento. Esta Notificación no es un contrato legal. Reservamos el derecho de poner en vigencia la notificación ya revisada o cambiada para información de salud protegida que ya tenemos sobre usted, así como también cualquier información que recibamos en el futuro. Publicaremos una copia de la notificación actual en cada centro y en nuestro sitio Web. Esta notificación contendrá en la primera página, en la esquina de arriba del lado derecho, la fecha de vigencia. Además, cada vez que usted se registre, le ofreceremos una copia de la notificación vigente.

PREGUNTAS Y QUEJAS

Si usted quiere más información sobre nuestras prácticas de privacidad o si tiene preguntas o preocupaciones, por favor comuníquese con nosotros.

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CENTRO DE SALUD COMUNITARIO DEL CONDADO DE LAKE
3010 Grand Avenue
Waukegan, IL 60085
(847) 377-8000

Si usted cree que sus derechos de privacidad han sido violados, nos puede presentar una queja o a la Secretaria del Departamento de Salud y Servicios Humanos, Oficina de Derechos Civiles. Para presentar una queja al Departamento Salud y Centro de Salud Comunitario del Condado de Lake, comuníquese con el OFICIAL DE PRIVACIDAD en la dirección indicada a continuación:

Lake County Health Department and Community Health Center

Privacy Officer
3010 Grand Ave.
Waukegan, IL 60085
847-377-8592, Opción 3

Office of Civil Rights U.S. Department of Health and Human Services

233 N. Michigan Ave., Suite 240
Chicago, IL. 60601
Teléfono: (312) 886-2359; (312) 353-5693 (TDD)
<http://www.hhs.gov/ocr/privacy/hipaa/complaints/index.html>

Todas las quejas deben ser entregadas por escrito y dirigidas al OFICIAL DE PRIVACIDAD. Apoyamos su derecho de proteger la privacidad de su información médica. De ninguna manera tomaremos represalias ni le negaremos servicios si usted decide presentar una queja con nosotros o con el Departamento de Salud y Servicios Humanos, Oficina de Derechos Civiles.

OTROS USOS DE LA INFORMACIÓN DE SALUD PROTEGIDA

Otros usos y divulgaciones de la información de salud protegida no incluidas en esta notificación, ni por leyes federales o estatales, se harán sólo con su permiso por escrito. Si usted nos proporciona permiso para usar y divulgar información de salud protegida sobre usted, usted puede revocar ese permiso, por escrito, en cualquier momento. Si usted revoca su permiso, no usaremos ni divulgaremos más información de salud protegida sobre usted según las razones indicadas en su autorización escrita. Comprenderá usted que no podemos retirar divulgaciones que ya hemos hecho con su permiso, y que estamos obligados a retener nuestros expedientes del cuidado que le proporcionamos a usted.